



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Acta número: 181  
Fecha: 26/octubre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:53 Horas  
Instalación: 11:58 Horas  
Clausura: 12:49 Horas  
Asistencia: 24 diputados  
Cita próxima: 31/octubre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Isabel Bolón Herrada y Ana Luisa Castellanos Hernández, y de los diputados Luis Alberto Campos Campos, Juan Manuel Fócil Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, Salvador Sánchez Leyva y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 24 de octubre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en materia de combate a la corrupción; que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, a reestablecer el orden constitucional y el estado de derecho en el cabildo de ese Ayuntamiento, reincorporando a la Octava Regidora, Martha Jaqueline Méndez Iduarte y



al Décimo Primer Regidor, Walter de la Cruz Esteban; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 23 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 24 de octubre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 23 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Manlio Beltrán Ramos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 24 de octubre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 24 de octubre del año 2017, la cual resultó aprobada con 23 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 24 de octubre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por el Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Armando Cano Gómez, Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, por medio del cual pide a este Honorable Congreso del Estado, se dé respuesta a los oficios PM-0192/2017 y PM-0193/2017, relacionados con la solicitud de ampliación presupuestal del Municipio arriba señalado. 3.- Oficio firmado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos del segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano Juan José de la Cruz Morales, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes, Administrativos y de Intendencia al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, por medio del cual manifiesta su inconformidad en contra de la administración del instituto en mención. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano José Martín Félix García, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, diversos documentos relacionados con el nombramiento de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipios de Jalpa de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. La solicitud del Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado Quintana Roo, se ordenó remitir el acuse respectivo. El escrito presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, Docentes, Administrativos y de Intendencia al servicio del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. Respecto al escrito presentado por el C. José Martín Félix García, se turnó a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; el suscrito Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en materia de combate a la corrupción, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antecedentes. I.- El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos, a fin de sentar las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas, bajo un esquema de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para asegurar la mejor utilización, fiscalización y control de los recursos financieros, cualquiera que sea su origen, de que disponen los servidores y entes públicos para el desempeño de sus funciones. II.- Derivado de esa reforma Constitucional, el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidieron la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En la misma fecha se publicaron dos decretos, uno por el que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se reforma la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el otro, por el que se reforma el Código Penal Federal en materia de Combate a la Corrupción. III.- Acorde a la reforma constitucional y a las nuevas leyes antes mencionadas, el pasado 28 de junio del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7806, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Local, a efecto de establecer, un sistema Estatal Anticorrupción que está construido de forma análoga al Sistema Nacional Anticorrupción. IV.- Posterior a esa reforma a la Constitución del Estado en materia de combate a la corrupción, el Honorable Congreso del Estado aprobó, en tiempo y forma, diversos decretos por los cuales se expidieron, respectivamente: La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y se modificó la denominación y reformaron o derogaron diversos artículos de la ahora nombrada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco. V.- En este mismo tema, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, el pasado 3 de octubre de 2017, presentó a este Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el



que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. VI.- Asimismo, el Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado, presentó el 17 del mes y año en curso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para armonizar dicho ordenamiento en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción. Iniciativas de Decreto que las diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura tenemos la responsabilidad de estudiar, discutir, dictaminar, y en su caso, aprobar. Todo lo anterior conllevaba la obligación a que este Poder Legislativo del Estado, también adecue su ordenamiento orgánico a fin de estar actualizado a la par de las disposiciones constitucionales y legales en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas. Hechos que motivan la presentación del presente proyecto de Decreto. Contenido de la Iniciativa. El primer aspecto sustancial a resaltar de la presente Iniciativa, derivado de la reforma efectuada el pasado 28 de junio, respecto al Artículo 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción, en la cual se reconoció la facultad del Congreso de Tabasco para designar a los órganos de control interno de los organismos constitucionales autónomos. Para poder cumplir a cabalidad con esta atribución, resulta fundamental establecer las condiciones y procedimiento al cual estará sujeto dicha designación. Por ello, en la presente Iniciativa se contempla adicionar a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, un Capítulo XII denominado “De la Designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos”, que estará comprendido por los artículos 99 Bis y 99 Ter. Así pues, el diseño que se propone es transparente y plural, pues al ser la Junta de Coordinación Política el órgano colegiado integrado por todas las fracciones parlamentarias que se encuentran en el Congreso, es a ésta a quien se faculta para expedir las convocatorias que sean necesarias para la designación de los titulares de dichos órganos de control, lo cual queda debidamente señalado con la reforma que se propone al Artículo 55. De igual forma, con la finalidad de





que el funcionamiento administrativo y la composición de la estructura orgánica del Congreso sea totalmente claro, al ser la Dirección de Administración la encargada de realizar las contrataciones y nombramientos del personal que labora en el Congreso, se propone que, previo a la designación de cualquier servidor público, se consulte en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional, que no se encuentre con inhabilitaciones o prohibiciones para un cargo público. Para lo cual se reforma la fracción I, del Artículo 61. Asimismo, Se reforman las fracciones VI, IX y X del Artículo 97 para efectos de establecer con precisión las nuevas facultades de la Dirección de Contraloría del Congreso del Estado en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción. En el Artículo 98, resulta necesario actualizar los nombres y artículos de la Ley que debe observar la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado en materia de combate a la corrupción, quien es la encargada de auditar el funcionamiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, siendo estas la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. En el artículo 168, que trastoca lo concerniente a la calificación de las cuentas públicas, se considera necesario señalar que el Congreso del Estado podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes, por conducto del Órgano superior de Fiscalización, armonizando esto con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Los artículos 178 y 179, actualmente contemplan lo referente a la Declaración Patrimonial que los diputados y servidores públicos del Congreso, no obstante, conforme a las disposiciones de la derogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; al respecto la Iniciativa propone armonizar dichas obligaciones conforme al nuevo modelo que establece el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, señalando que se deberá mantener actualizado en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal lo concerniente a la declaración patrimonial de los servidores públicos del Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De igual forma, el Artículo 180 que actualmente señala los tiempos de declaraciones patrimoniales, siendo estos la inicial, la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



anual y la final, lo cual ya no resulta aplicable, en virtud de que el contenido de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, específicamente en su Artículo 33 señala otros tipos, nombres y tiempos para dichas declaraciones, por lo que se propone la derogación de dicha porción normativa. Por último, en diversos artículos se adecua la referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, señalando como ley rectora en la materia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Siendo así, por todo lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 55, fracciones XV, XVI y XVII, 61, fracción I, 97, fracciones VI, IX y X, 98, 168, 178, 179, 182 y 183; se adiciona un Capítulo XII denominado "De la Designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos", que comprende los artículos 99 Bis y 99 Ter, y se deroga el Artículo 180, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: voy a obviar la transcripción de la lectura de los artículos que he referenciado en el contenido de la Iniciativa solamente mencionaré los transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco les otorga autonomía conforme a las disposiciones previstas en el presente decreto. Lo anterior, con excepción de aquellos titulares de los órganos internos de control que actualmente se encuentren en funciones, quienes continuarán en su encargo en los términos en los que fueron nombrados. Atentamente, fracción parlamentaria del PRD. Diputado José Antonio de la Vega Asmitia. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con once minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Antes de dar comienzo a la lectura del documento, quisiera aprovechar para saludar a nuestros compañeros regidores del Municipio de Nacajuca, que el día de hoy nos acompañan, y que además vienen acompañados de ciudadanos de Nacajuca, preocupados también por la situación que impera hoy en este Municipio. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita, Diputada en mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, Licenciado Francisco López Álvarez, para que cesen las acciones que violentan el Estado Constitucional de Derecho en ese Ayuntamiento y se restituyan, de inmediato, en sus cargos, a los regidores Martha Jaquelin Méndez Iduarte y Walter de la Cruz Esteban de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los grandes avances democráticos alcanzados por el estado mexicano y, desde luego, por el Estado de Tabasco, es la construcción del Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción; la consolidación de este sistema ha exigido un enorme esfuerzo de los órganos legislativos nacionales para la creación del andamiaje jurídico sobre el que se desarrollará la actividad del Estado dirigida a abatir los altísimos índices de incidencia y percepción de la



corrupción en México. En este enorme esfuerzo, el Congreso del Estado de Tabasco participó decididamente y, en los últimos meses, hemos visto cristalizadas en normas jurídicas, la demanda ciudadana de mejores herramientas de combate a la corrupción. En materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, el H. Congreso del Estado de Tabasco decidió que en nuestro territorio se aplique, para los asuntos estatales y municipales la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Por ello, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de este año, se publicaron las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco. El artículo 1° de dicha ley establece que el objeto de la misma es reglamentar el procedimiento de instauración del juicio político y del de declaración de procedencia en contra de los servidores públicos sujetos de protección Constitucional. Entre los sujetos de protección constitucional en el régimen jurídico tabasqueño se encuentran, según se dispone en el Artículo 68 de la Constitución Local, los integrantes de los ayuntamientos del Estado. De esta forma, es evidente que el procedimiento para fincar responsabilidades administrativas a los integrantes del Cabildo de los ayuntamientos está específicamente contemplado en el Capítulo II, del Título Segundo de la referida Ley de Responsabilidades y se desahoga mediante el Juicio Político que es de competencia exclusiva de la Cámara de Diputados del Estado de Tabasco. Ya el maestro Ignacio Burgoa, en su Derecho Constitucional Mexicano, explicó con claridad las razones por las que se otorgaba protección constitucional a determinados funcionarios estatales "... la finalidad... no estriba tanto en proteger a la persona del funcionario, sino en mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático". Felipe Tena Ramírez, en su Derecho Constitucional Mexicano sostiene que: "... el fuero constitucional no tiene por objeto instituir un privilegio a favor del funcionario, lo que sería contrario a la igualdad del régimen democrático, sino proteger a la función de los amagos del poder o de la fuerza. Independientemente del debate en torno a la pertinencia de la figura de la protección constitucional, lo cierto es que, contra la tentación del autoritarismo para evitar disidencias



en el seno de los ayuntamientos del Estado, el artículo 68 de nuestra Constitución Política, se levanta como el dique capaz de contener los abusos de autoridad en los que incurran los Presidentes Municipales. En Nacajuca se violentó el orden constitucional y se invadió la esfera de competencias de esta Cámara de Diputados. En ese Municipio se están viviendo momentos complicados que generan inestabilidad en el órgano de gobierno. Nacajuca se encuentra en un grave estado de incertidumbre financiera derivada de las deudas millonarias en laudos laborales generadas en administraciones anteriores. El monto de las deudas asciende a cantidades que superan los 140 millones de pesos pero que, además, en virtud de los salarios caídos, crecen diariamente. En poco tiempo, el monto de las deudas puede ser equivalente al total de su ingreso por concepto de Participaciones Federales en un año fiscal, dato que permitirá comprender la magnitud de la crisis financiera que esta situación implica. Ahora bien, el asunto se complica y deja de ser un tema de finanzas públicas cuando observamos que la Justicia Federal está tramitando incidentes de inejecución para obligar a la actual administración a realizar el cumplimiento total de las sentencias de amparo que se han otorgado. Las consecuencias jurídicas de los incidentes de inejecución pueden llegar a la destitución de los miembros del Cabildo y de los funcionarios responsables de las carteras administrativas. Sin duda, la crisis de Nacajuca es de naturaleza política en el transcurso de las próximas semanas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará la destitución del Presidente Municipal y de algunos miembros de su Cabildo y, además, iniciará procedimientos penales en virtud del expediente de Inejecución de Sentencia de Amparo número 198/2016 del índice de la Suprema Corte en los términos previstos en la Ley de Amparo. Esta situación provocó que ocho regidores decidieran acatar los fallos del Poder Judicial de la Federación. Para ello, lograron construir una mayoría de concejales que les permitiera tomar decisiones en el seno del Cabildo, aun frente a la oposición manifiesta del Presidente Municipal. Gracias a esa mayoría, los regidores de Nacajuca aprobaron cumplir en sus términos la sentencia dictada en el juicio de amparo 789/2014-II del índice de Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco tal como consta en el Acta de Cabildo del 4 de octubre de este año. Al Presidente Municipal le pareció absolutamente intolerable que los



regidores de su ayuntamiento tomaran decisiones en contra de su voluntad. Reaccionó de una manera que muestra una veta autoritaria incompatible con el entramado democrático que rige la vida de los ayuntamientos. Con el propósito de recuperar el control del Cabildo inició, a través de su Contraloría Municipal, un procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de dos regidores y ordenó su suspensión provisional en el cargo para que con el llamado de los suplentes, recuperar la mayoría del Cabildo. La actuación del Presidente Municipal y su Contraloría invade competencias que constitucionalmente corresponden en exclusiva a este Congreso. Ningún otro órgano del Estado de Tabasco está facultado para iniciar procedimientos administrativos en contra de los funcionarios públicos a que se refiere los artículos 67, fracción I y 68 de la Constitución del Estado; es decir, los regidores. Para agravar la situación, la Contraloría Municipal de Nacajuca, funda la resolución de suspender temporalmente a los regidores en un artículo derogado de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. Esto significa que las Contralorías Municipales no pueden imponer la medida de suspensión temporal ni siquiera a los funcionarios que no gozan de protección constitucional. La propia Cámara de Diputados del Congreso del Estado está impedida para imponer suspensiones temporales. Si analizamos detenidamente los artículos 12 al 24 de la ley de la materia, será evidente que esta Legislatura no está facultada para imponer esa medida cautelar a los miembros del Ayuntamiento. Por ello consideramos que es sumamente grave que los Órganos de Control municipales estén generando conflictos políticos en los Ayuntamientos suspendiendo o destituyendo regidores al capricho de un Presidente Municipal. Es tan grave esta situación que en ese municipio está sesionando un Cabildo integrado por dos personas con vicios de constitucionalidad en su incorporación al cuerpo edilicio, mismas que están participando en las votaciones y en la formación de la voluntad del Cabildo de manera absolutamente ilegal. Esta Cámara está facultada para intervenir en el conflicto político que se presenta en el Municipio de Nacajuca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Tabasco que faculta a este cuerpo para dirimir los conflictos políticos que surjan en los municipios del Estado. Por ello, apelando a la responsabilidad constitucional de esta



Cámara de Diputados, someto a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, para que reestablezca el orden constitucional en Cabildo de ese Ayuntamiento y restituya en sus cargos a los regidores Martha Jaquelin Méndez Iduarte y Walter de la Cruz Esteban. Segundo.- Se exhorta al Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, para respete el ámbito de Competencias de este Congreso a fin de evitar que se violente de manera grave el orden constitucional y legal del Estado de Tabasco. Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario General realice los tramites respectivo girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo con exhorto. “Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos.” Diputada Solange María Soler Lanz. Muchas gracias.

Acto seguido, desde su curul el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó: Presidente, solo para manifestar mi total intensión de adherirme, al contenido y alcance que se presente en la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de dar lectura la compañera Diputada Solange María Soler Lanz, que si ella lo tiene a bien, me pudiera permitir suscribirlo con ella.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, expresó: Presidente, para por su conducto también pedirle a la Diputada Solange me permita adherirme a su Punto de Acuerdo.

Aceptando la Diputada Solange María Soler Lanz, las adhesiones a su propuesta.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, compañeros diputados, público que gentilmente nos acompaña, amigas y amigos. En esta intervención, quiero referirme al asunto de la cuenta pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al año 2015. Cuyo dictamen en sentido aprobatorio se sometió a la consideración del Pleno el pasado 13 de diciembre del año 2016. Pero que no fue aprobado, pues la mayoría consideró que esa cuenta pública no debe ser aprobada por las millonarias irregularidades que presenta. Como no se aprobó, se consultó a la Asamblea si dicho dictamen se regresaba a Comisiones para que fuera modificado, y el Pleno determinó que así fuera. Bajo esa lógica lo procedente era, que en un plazo de diez días la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera lo modificara, y lo presentara de nueva cuenta al Pleno, pues así lo ordena el Artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Desde luego que el nuevo dictamen debería de venir en el sentido de no aprobar la cuenta pública, porque el que inicialmente había propuesto que se aprobara, fue rechazado por el Pleno. Sin embargo, no se hizo así. Ya pasó el primer período de sesiones de este año, varios períodos extraordinarios, a este período le queda un mes y quince días; y no hay señales, que esa cuenta sea dictaminada por la Comisión. Como les comenté en la sesión pasada, al interior del Congreso se comenta; que ahí se quedará, que la comisión ya no dictaminará, sobre todo porque el exalcalde de Huimanguillo, creo yo que buscando impunidad, se pegó al Diputado De la Vega para apoyarlo en sus aspiraciones. También lo hicieron varios de los legisladores, entre ellos el Presidente de la Comisión, y al menos cinco miembros más de la misma. Tomando en cuenta que la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, está integrada de la siguiente manera: Presidente, Diputado Juan Pablo de la Fuente; Secretario, Diputada María Estela de la Fuente; Vocal, Diputado Luis Alberto Campos; integrantes, Diputado Charles Méndez, Diputado Silbestre Álvarez, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; e





integrante, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. Todos hemos visto algunos de nuestros compañeros en los actos de proselitismo, que realiza diariamente y por todo el Estado, nuestro compañero Diputado De la Vega. Lo cual, como decía el finado Peralta; “no está mal, pero tampoco está bien”. Por lo tanto en una conclusión natural, resulta fácil imaginar, que al ver que el expresidente apoya las aspiraciones de nuestro compañero diputado, pues dicho diputados también no van a estar en la lógica de no aprobar la cuenta pública mencionada, como lo estaban casi un año. Por ello, para no verse mal o meterse en mayores problemas, están considerando dejarla en suspenso hasta el próximo año. Pues ya no corresponderá a ninguno de ellos pronunciarse; será la nueva legislatura que lo haga, o en su defecto, ya que se sepa quiénes son los candidatos, o quién va a ganar la elección dependiendo de los resultados; entonces sí la bajen al Pleno. Quiero recordar el sentido en que la Comisión Inspector de Hacienda Tercera emitió su dictamen y se presentó al Pleno. En su Artículo Único, primer párrafo dice: Se aprueba el Dictamen que contiene la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; con las salvedades señaladas en el considerando noveno del presente Decreto. En la discusión del Pleno, se hicieron señalamientos en el sentido, que según el informe de resultados del OSFE, esa cuenta tuvo observaciones por 337 millones. De los cuales solo se solventaron 31 millones, y quedaron pendientes 306 millones de pesos, que no se solventaron. Las observaciones que el OSFE hizo a esa cuenta, se consideraron graves; tan así es, que el legislador por Huimanguillo, Charles Méndez votó en contra, tanto en comisiones como en el Pleno. Incluso presentó voto particular, proponiendo que no fuera aprobada y en esta tribuna dijo: “En opinión del suscrito, existen elementos suficientes para reprobado dicha cuenta, debido a que las observaciones presentadas por el OSFE, solo solventó el 9.68 en relación al monto observado. Por lo que en un ejercicio plenamente responsable, de la función legislativa que nos fue encomendada por el mandato popular, y en un acto de responsabilidad y congruencia, ejerzo un voto objetivo a favor de la ciudadanía que demanda obra de calidad, mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos, y que ello pueda servir como ejemplo para los alcaldes en turno”. También la Diputada



María Estela de la Fuente, originaria de Huimanguillo, quien al razonar su voto en contra razonó: “El sentido de mi voto, en cuanto el Municipio de Huimanguillo va en contra. Va en contra por la congruencia como lo hice el día de ayer en la Comisión, no puedo variarlo porque sería tanto como reconocer la mala calidad de la obra que existe en el Municipio, las cuestiones documentales que están a la vista de todos, en el pliego petitorio de cargos”. De lo anterior se desprende que la no aprobación del dictamen emitido por la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, no fue capricho de nadie, ni una vendetta, un acto de mala fe, por el contrario fue producto del voto razonado por la mayoría de los legisladores quienes ante la evidencia de una mala administración y el evidente mal uso de los recursos públicos; decidieron votar de esa manera, incluyendo los legisladores de ese municipio, quienes son militantes del PRD, al igual que el exalcalde de esa localidad. De manera que si el primer dictamen consideraba que la cuenta pública de Huimanguillo, debía aprobarse, pero el Pleno que es la máxima autoridad, por las razones expuestas consideró que ese dictamen, y por ende la cuenta pública no debía aprobarse. Entonces lo que procede es que la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera presente otro dictamen, en el que acatando la voluntad de la mayoría expresada el pasado 13 de diciembre del 2016, se declare que no es de aprobarse la cuenta pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio 2015. No puede hacerse de otra manera, de hacerlo, es ir en contra de lo que resolvió el Pleno. Aunado a ello, legalmente no es posible presentar el dictamen en el mismo sentido en el que no fue aprobado, porque así lo mandata el Artículo 150, que en lo correspondiente dice; si la resolución fuera afirmativa, volverá a comisiones para que se modifique en lo conducente, más si fuera negativa se tendrá por desechada en su totalidad. Otro tema relacionado con esta cuenta pública, es la forma en la que se ha conducido la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, ya que ha sido omisa en emitir el nuevo dictamen, violando el procedimiento legislativo y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que en el Artículo 135 que ya cité, menciona: que dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se recibe el expediente, deberá nuevamente de resolverse. Pese a ello, y aquí es incuestionable que ya transcurrió en exceso el término de diez días para emitir un nuevo dictamen, no lo han hecho. Lo que implica, que están



violando el precepto. Por eso compañeras y compañeros diputados, les digo: no basta tener mayoría, hay que respetar la ley, y sobre todo la razón jurídica, y lo que decida este Pleno. Sabemos, que algunos legisladores aquí presentes, actualmente podrán estar en desacuerdo ya con el sentido de su voto anteriormente, pero ello no debe ser motivo para que a pesar de que el Pleno ya determinó que su cuenta pública 2015, no debe ser aprobada, se presente un dictamen en el que de nueva cuenta se proponga aprobarla, solo porque se tiene mayoría. Si lo hicieran, estarían violando el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Si se hace además, se estaría demostrando que los señalamientos, las propuestas y las iniciativas, en el sentido de que no se tolerará la corrupción, de que son paladines del combate a la corrupción, se demostrará simplemente que son discursos y no son hechos tangibles. Esta Legislatura tiene que hacer las cosas de manera distinta, no con palabras con las que se trata de engañar a la gente. Aunado a ello, todo esto que hemos visto, documentación de cómo se ha conformado, de cómo se han obtenido, de cómo se han documentado las situaciones en donde algunos diputados reciben el respaldo del exalcalde mencionado, deben de abstenerse de intervenir y votar a favor de esa cuenta pública, pues es evidente que tienen un claro conflicto de intereses, y la Ley Orgánica en su Artículo 24 dice: que los diputados deberán de excusarse y se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés, como es el caso. En razón de todo lo anterior, hago un llamado a todos los integrantes de este Congreso, para los efectos de que al dictaminar de nuevo la cuenta pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco correspondiente al año 2015, pedirles se apeguen a lo que marca la Constitución, a nuestra Ley Orgánica y demás leyes aplicables, y esa cuenta no sea aprobada; y a quienes se ven beneficiados con el apoyo del ex alcalde de esa demarcación, se abstengan de intervenir en este asunto. Es cuanto señor Presidente, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Andrade quiero decirle, que yo he sido uno de los diputados que he estado solicitando que la cuenta de Huimanguillo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



baje. Desgraciadamente sabemos los intereses que hay, para que no se baje esa cuenta pública. Pero lo más lamentable, es que en el discurso decimos una cosa y en los hechos hay otra cosa. Hace unos días se leía en la prensa, donde declaraba el Presidente de la Junta de Coordinación Política, de que iba a ir en contra de la corrupción, de que en el Órgano Superior de Fiscalización había gente que estaba corrupta, que había corrupción en el Órgano Superior de Fiscalización. Yo solicité una auditoría, y hasta el día de hoy no se ha hecho absolutamente nada. Yo si le hago un llamado a los compañeros diputados; no podemos seguir siendo comparsa. Tenemos que cambiar lo que tanto hemos arrastrado; de que somos unos vendidos, de que somos unos sinvergüenzas. Yo lo digo; la cuenta pública de Huimanguillo hay que bajarla, y también las cuentas públicas que en este mes de diciembre vamos a dictaminar. Porque ya el pueblo no aguanta, tanta corrupción. Lo más lamentable no es la corrupción, sino la impunidad tan grande que hay. Es una impunidad terrible que está dañando a nuestro país, tanto a nivel nacional, a nivel estatal y a nivel municipal. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 31 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**